

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS UNO Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

9. Mediante acuerdo C-116/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el día siete de julio del año dos mil veintitrés, se cambia la denominación de los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, quedando la designación del juzgado que se revisa como Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente.

10. Mediante acuerdo C-172/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, incorpora al personal y asuntos del Juzgado Segundo a partir del día seis de noviembre del presente año.

11. De conformidad con lo establecido en el acuerdo mencionado en el párrafo anterior se aprueba la incorporación del Juzgado Primero Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente al modelo de justicia familiar oral regulado en la Ley para la Familia y el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila vigente, por ende, el personal, los libros, los expedientes y demás conceptos del Juzgado Segundo, deberán incorporarse a este Juzgado Primero.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

Con motivo de la supresión del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, se instruye a la Jueza por Ministerio de Ley de atender la Visita Judicial de este órgano, para que tome las medidas pertinentes a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo C-172/2023 emitido el día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, ante la imposibilidad de la Visitaduría Judicial General de emitir algún lineamiento en cuanto a la organización,

en virtud de que el Juez Titular de este órgano se encuentra de licencia por motivos de salud.

No obstante lo anterior, en cuanto al acta de entrega recepción, en este ejercicio se orientó al personal de este órgano que se fusiona con la finalidad de que tomen medidas de organización a fin de no impactar en el acceso y administración de justicia, adoptando las medidas conducentes y de forma inmediata comunique al Consejo de la Judicatura sus decisiones.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadores Auxiliares. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

La Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra y la Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadoras Auxiliares, se incorporan a esta Visita Judicial Ordinaria el día dos de noviembre del año en curso.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/486/2023 con fecha de recepción dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Parras, Coahuila de Zaragoza, los días uno y dos de noviembre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente, Jueza, por Ministerio de Ley, toda vez que el licenciado Juan Alberto Valdés Cardona, titular de este órgano, se encuentra con licencia para separarse del cargo los días uno y dos de noviembre del mismo año.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día tres de octubre de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. [REDACTED]

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **309** audiencias, desahogando **149**, difiriendo **157**, y cancelando **03**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **278** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **91** medios de auxilio judicial, y librados **27** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **50** sentencias definitivas y **61** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **05** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **08** amparos directos y **08** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y

la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **63** promociones irregulares y fueron abiertos **90** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, no se remitieron expedientes al Archivo Judicial General. La información relativa a los préstamos de expedientes del archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **967** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **3,360** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4

General	Incompetencias	3
General	Emplazamientos	4
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Jurisdicción voluntaria	1
Materia Civil	Interdicto	1
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	3
Materia Civil	Reivindicatorio	1
Materia Civil	Juicio de Desahucio	1
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	2
Materia Mercantil	Juicio Oral	1
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar a la encargada de atender la visita el inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo CJ-141/2023, manifestando que el inventario fue enviado mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica y de Transparencia el día veintiséis de octubre del año en curso, habiéndose reportado 2,249 expedientes. Poniendo a la vista a esta Visitaduría la impresión física del acuse de recibido correspondiente.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

En seguimiento al Acuerdo C-172/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, esta Visitaduría establece Lineamientos de Entrega Recepción para la integración, tanto del personal como de la carga de trabajo del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente al Juzgado Primero, lo que

se podrá observar en el anexo identificado como “Anexo derivado del Acuerdo C-172/2023”.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:


FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente	Jueza por Ministerio de Ley

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Juan Alberto Valdes Cardona.	Juez.	
2	Elvia del Rosario Rosales Teniente.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
3	Alicia Alejandra Moreno Hernández.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	
4	José Mauricio Martínez Rodríguez.	Actuario.	
5	Yadira del Carmen Enríquez Acosta.	Actuaria.	
6	Guillermina Salazar Velázquez.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
7	Silvia Lorena Ponce Rodríguez.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
8	Evangelina García Ríos.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
9	Gabriela Ramírez López.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
10	Karla Estela Villegas Colunga.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
11	Leticia Mayela Pérez Facundo.	Secretaria Taquimecanógrafa.	
12	Bertha Mireya Aguilar Guerrero.	Oficial de Partes	
13	Isauro Ovalle Cázares.	Auxiliar Administrativo.	

Aclaración: El Licenciado Juan Alberto Valdes Cardona, titular de este órgano, se encuentra con licencia para separarse de sus labores los días uno y dos de noviembre de este año, actuando como Jueza, por Ministerio de Ley, la Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

Este juzgado no cuenta con practicantes, meritorios o de servicio social.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

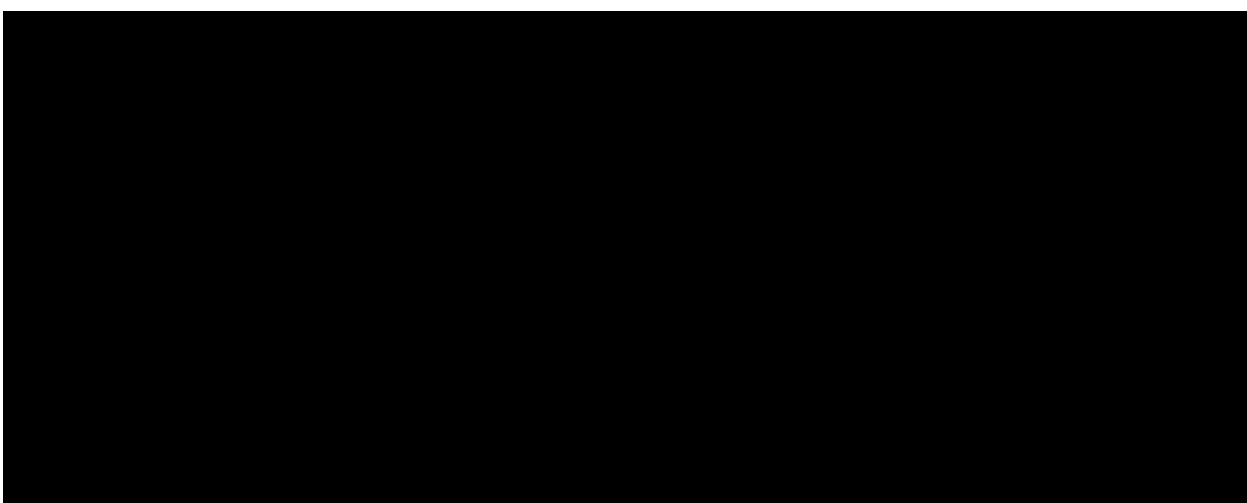
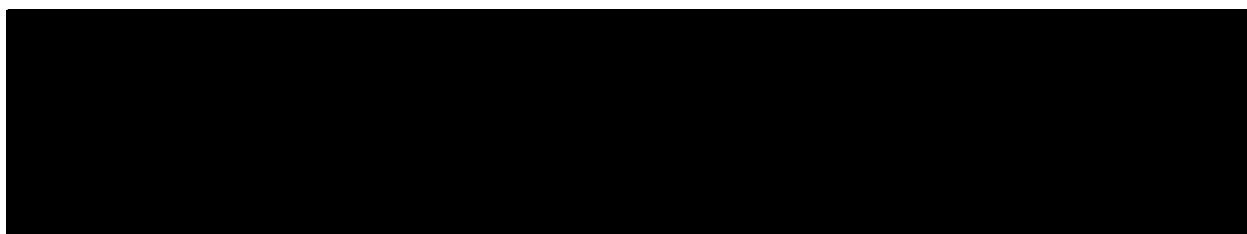
	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el	262	39	8	309
Total de audiencias desahogadas.	126	19	4	149
Total de audiencias diferidas.	133	20	4	157
Total de audiencias canceladas.	3	0	0	3

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	48%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Alicia Alejandra Moreno Hernández, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 149 son causas imputables a las partes y 08 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.				
	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	90/2020	Junta de herederos y designación de albacea	24	Inasistencia de perito
2	293/2022	Junta de herederos y designación de albacea	30	Falta de preparación y publicación de edictos
3	4/2023	Junta de herederos y designación de albacea	29	Falta de preparación
4	270/2019	Información testimonial	29	Inasistencia de las partes y falta de preparación
5	269/2022	Junta de herederos y designación de albacea	34	Falta de publicación de edictos
6	11/2023	Junta de herederos y designación de albacea	37	Falta de preparación y publicación de edictos
7	271/2022	Junta de herederos y designación de albacea	14	Falta de preparación

8	250/2022	Junta de herederos y designación de albacea	31	Inasistencia de las partes
9	40/2023	Junta de herederos y designación de albacea	31	Inasistencia de las partes
10	262/2022	Junta de herederos y designación de albacea	30	Inasistencia de la parte actora



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	206/2021	Sí
2	250/2022	Sí
3	40/2023	Sí
4	262/2022	Sí
5	90/2020	Sí
6	293/2022	Sí
7	4/2023	Sí
8	270/2019	Sí
9	90/2020	Sí
10	271/2022	Sí

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior, sin encontrar reincidencias.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	93	94	0	187
Folios de exhortos	69	21	1	91
Folios desechados	1	27	0	28
Folios cancelados	/	/	/	1
Total de folios recibidos	162	115	1	278

Aclaraciones:

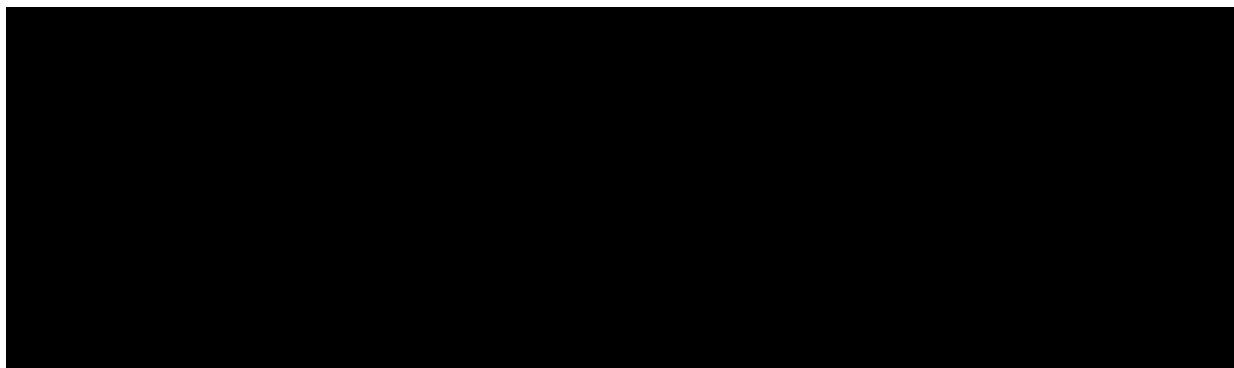
1. De 278 folios recibidos, 90 se previnieron.
2. Se advierte un folio cancelado del cual no se especifica a qué materia corresponde.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
31/10/2022	31/10/2023	446	102

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



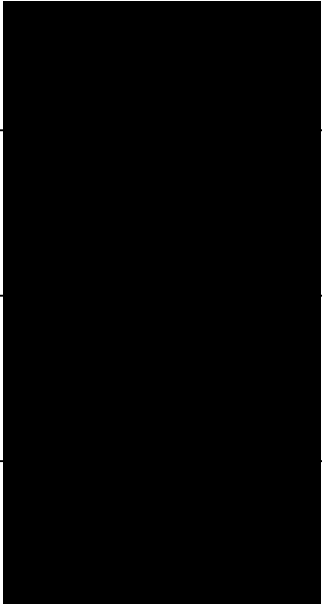
**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	63	59	4
Despachos	28	28	0

Muestreo de 3 exhortos y 1 despacho en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

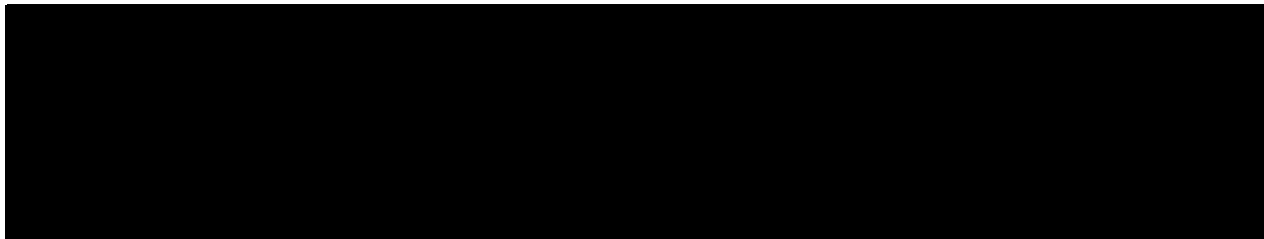
	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	16	27/01/2023	01/02/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila	
2	22	02/02/2023	07/02/2023	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Monterrey Nuevo León	
3	70	23/05/2023	25/05/2023	Juzgado Sexto de lo Civil de proceso escrito y de extensión de dominio del Poder Judicial del Estado de México	
4	88	30/06/2023	03/07/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.	

Aclaración: El despacho en trámite del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Coahuila se encuentra pendiente de diligenciar ya que se encuentra pendiente de recibir la ejecutoria de sentencia de amparo.

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
27	8



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	47	14	2	63
Total de sentencias dictadas	34	14	2	50
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	33	14	2	49
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	1	0	0	1
Asuntos devueltos a trámite	13	0	0	13

De las **50** sentencias dictadas, **22** tuvieron prórroga.

Descripción de las sentencias definitivas dictadas fuera de término:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	134/2021	Ordinario Civil	14/04/2023	25/08/2023	56	Si

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

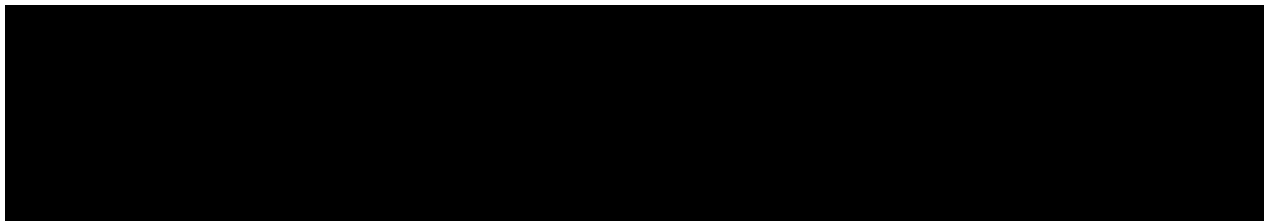
	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	58	5	4	67
Total de sentencias dictadas	53	5	3	61
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	48	5	2	55
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5	0	1	6
Asuntos devueltos a trámite	5	0	1	6

De las **61** sentencias dictadas, **17** tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	F 345/2022	Recurso de reconsideración	07/03/2023	17/03/2023	5	Si

2	422/2016	Liquidación de alimentos	15/03/2023	11/04/2023	10	No
3	213/2018	Aclaración de medidas y colindancias de inmueble	16/03/2023	12/04/2023	3	No
4	40/2022	Recurso de reconsideración	10/04/2023	20/04/2023	5	No
5	60/2021	Liquidación de sentencia	26/06/2023	14/07/2023	10	Si



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

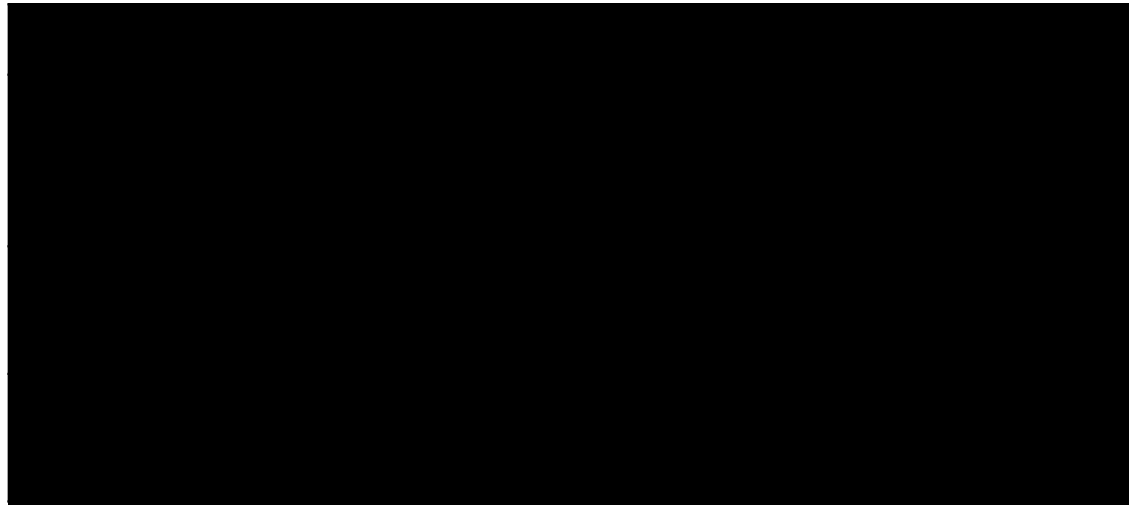
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	5	0	5

Aclaración: Durante el periodo que se revisa, no se interpusieron medios de impugnación correspondientes a la materia Familiar y Mercantil.

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	4	4	0
Tribunal Distrital	1	1	0

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	5
--	----------



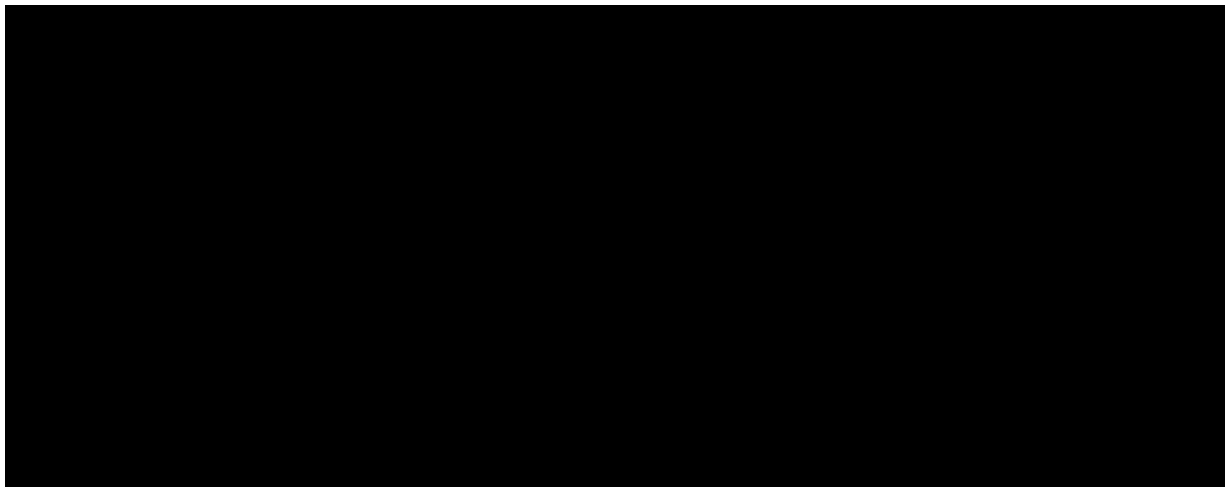
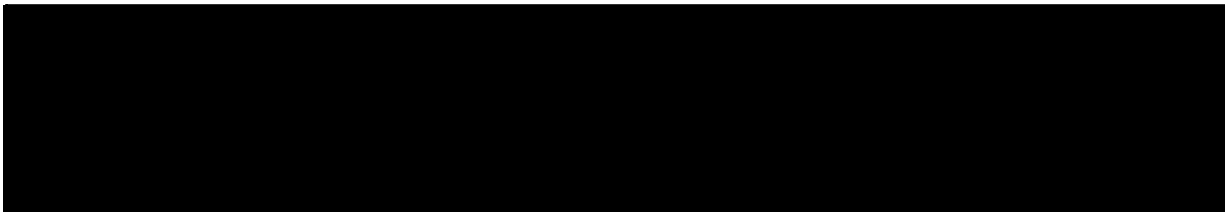
**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	8
Amparos concluidos	2
Amparos negados	1
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	6

Aclaración: Se advierte un amparo directo promovido en fecha 8/02/2023, mismo que se tuvo por no presentado en fecha 11/05/2023.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	8
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	8



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	34	11	18	63
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	29	61	0	90

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
/	655/2022	25/10/2023	26/10/2023	Dirigido a diversa autoridad	135

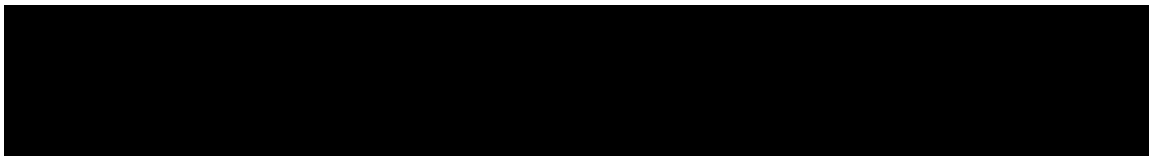
Aclaración: La última promoción irregular presentada, no cuenta con el tipo de juicio que la identifique.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
220/2023	31/10/2023	Falta de lugar y fecha de endoso	65

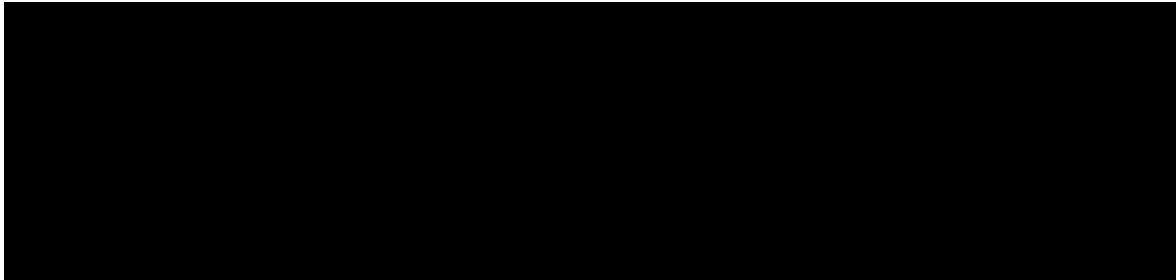
De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Aclaración: Durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, no se remitieron expedientes al Archivo Judicial General.

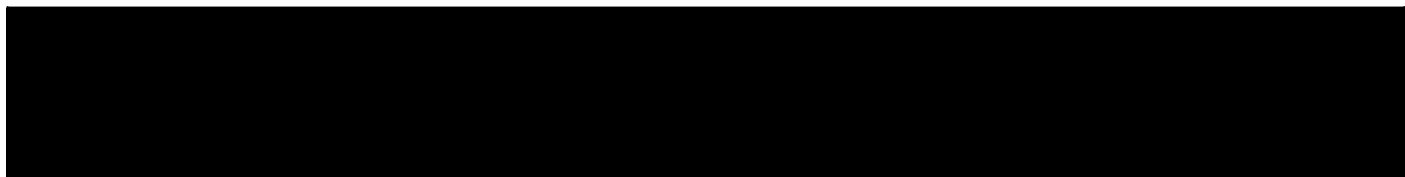
RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	0
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	73



**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario (a)	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
José Mauricio Martínez Rodríguez.	282	31	31	309	108	55	591	139	86	5	1	1
Yadira del Carmen Enríquez Acosta.	272	49	35	316	144	35	588	193	70	4	2	1



ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	2536
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

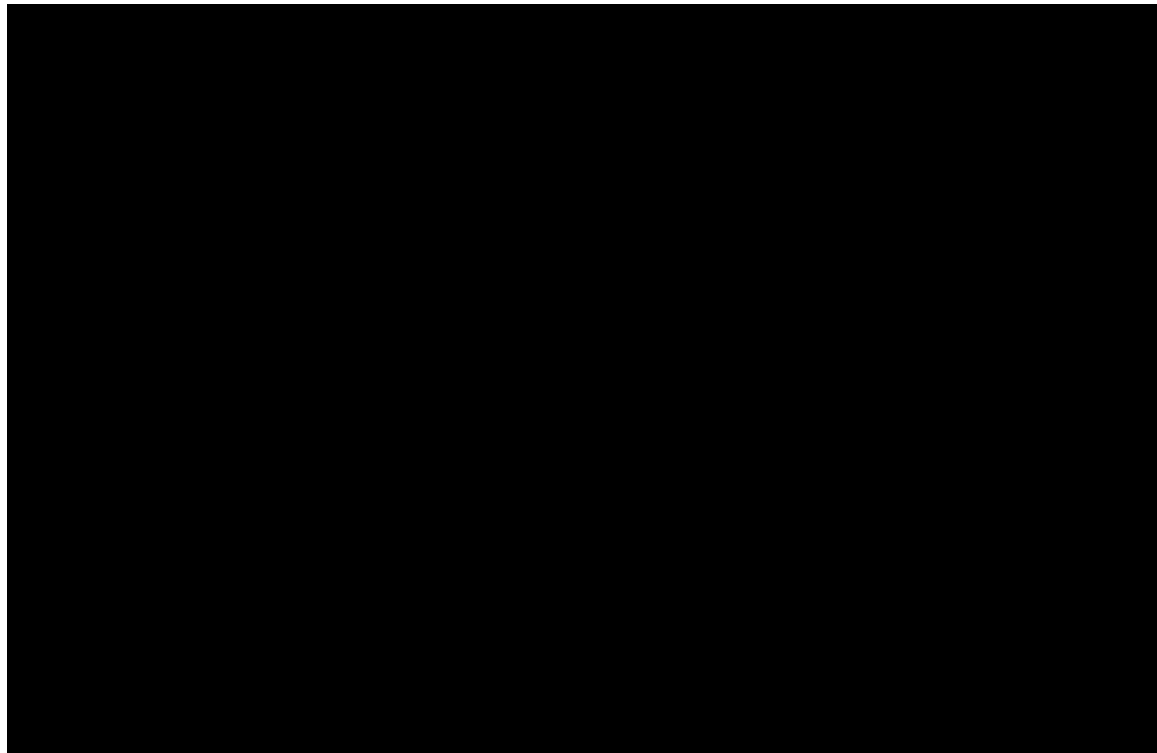
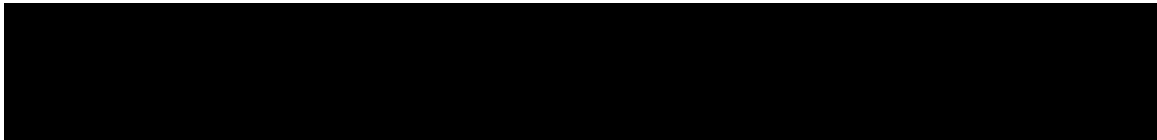
Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	3423
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	99
---------------------------------	----



ANEXO 13
ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

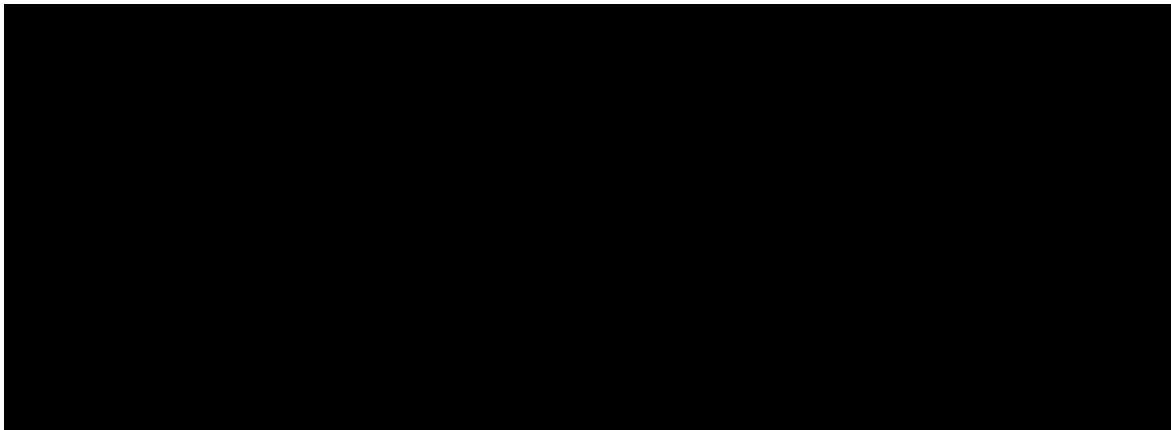
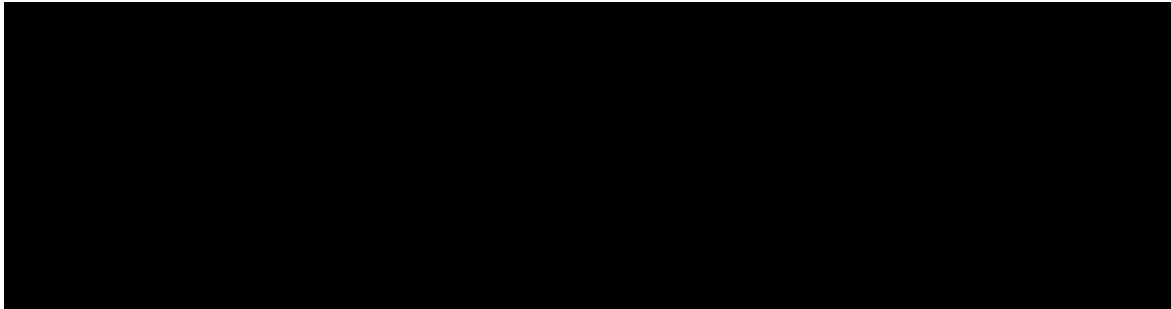
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3360
--	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Alicia Alejandra Moreno Hernández	313
2	Bertha Mireya Aguilar Guerrero	48
3	Elvia del Rosario Rosales Teniente	638
4	Evangelina García Ríos	938
5	Gabriela Ramírez López	284
6	Karla Estela Villegas Colunga	134
7	Leticia Mayela Pérez Facundo	1005

Aclaraciones:

1. Los datos de los acuerdos son obtenidos del Sistema de Gestión de manera general ya que no se pueden obtener por materia.
2. El total de acuerdos generados por la licenciada Alicia Alejandra Moreno Hernández, son de febrero a junio, ya que inició labores el 01/02/2023.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	48/2021	123/2022	8/12/2022	10/07/2023	Sí
2	183/2021	20/2023	28/02/2023	21/06/2023	Sí
3	207/2020	24/2023	10/03/2023	04/07/2023	Sí

Aclaración: Este juzgado cuenta con sentencias pendientes de publicar en versión pública, toda vez que existía una confusión con el artículo 27 fracción I, inciso 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece la publicación solo de las sentencias que hayan causado ejecutoria, y por otro lado, el artículo 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo en el que se establece la publicación en su versión pública de todas las sentencias emitidas. En este momento esta Visitaduría aclara que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la que impera. En ese sentido, se le informa al personal de este juzgado que se revisará puntualmente lo antes mencionado en la siguiente Visita Judicial.

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	220/2020	Sí
2	28/2020	Sí
3	29/2020	Sí
4	30/2020	Sí
5	45/2020	Sí
6	51/2020	Sí
7	52/2020	Sí
8	54/2020	Sí
9	59/2020	Sí
10	61/2020	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Y Familiares

Juzgado

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar

Desechamientos

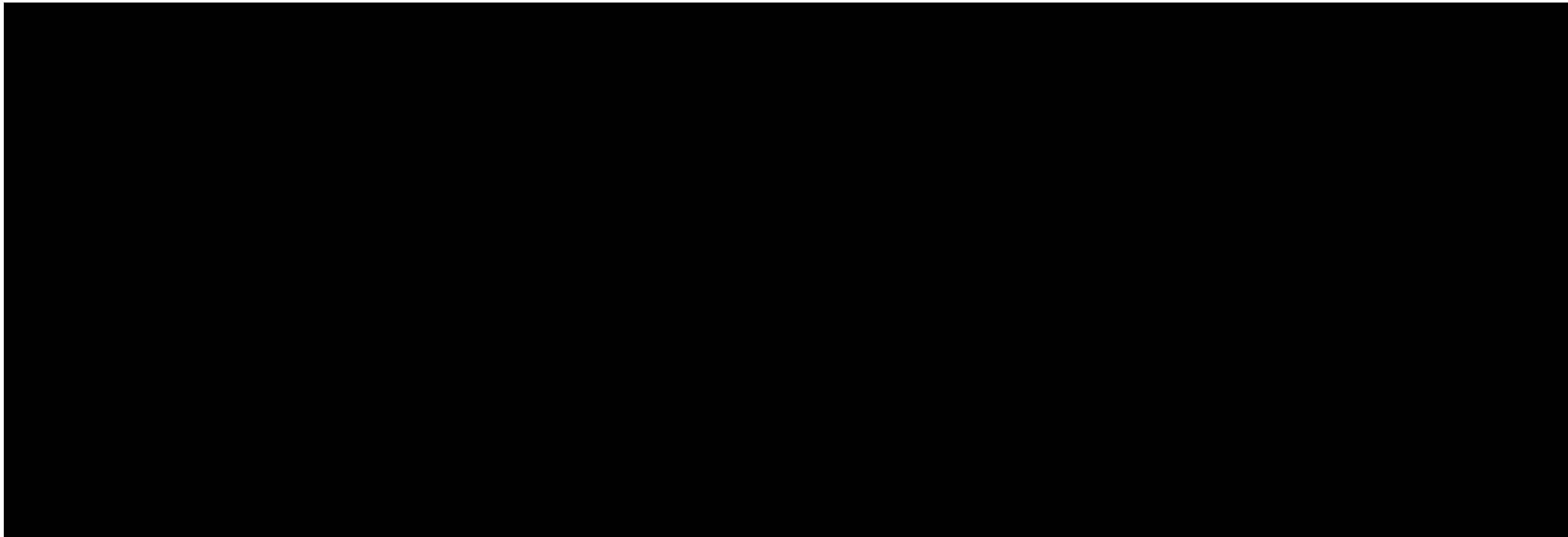
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	212/2023	16/5/2023	17/5/2023	1	/	/	
2	173/2023	12/4/2023	18/4/2023	4	/	/	
3	142/2023	9/3/2023	10/3/2023	1	/	/	
4	143/2023	9/3/2023	10/3/2023	1	/	/	
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia					
1	53/2023	El Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto en atención a que el último domicilio de la persona de quien se denuncia la sucesión testamentaria no corresponde a la competencia de este órgano, toda vez que se señala en el escrito de demanda que el último domicilio de la referida persona lo fue en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior, con fundamento en el artículo 40 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.					

2	186/2023	El Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto en atención a que del escrito de demanda se advierte que se pretende ejecutar una garantía hipotecaria, señalando el órgano que no cuenta con competencia para ello, toda vez que en atención al Acuerdo 31/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se implementa la Especialización Hipotecaria en el Poder Judicial del Estado, el Juzgado Quinto con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo es quien cuenta con competencia territorial en el Distrito Judicial de Parras.
3	166/2023	El Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto en atención a que señala carecer de competencia para conocer de cuestiones administrativas al tratarse de un asunto relacionado con la concesión de un servicio público, como lo es la expedición del permiso para taxi. Por lo tanto, al ser una cuestión administrativa, señala este órgano que la autoridad competente para conocer del asunto lo es el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 del Código Procesal Civil del Estado y 3 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado. El acuerdo judicial que declara la incompetencia se advierte pronunciado fuera del plazo legal a que hace referencia el artículo 244 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	188/2022	09/09/2022	Admisión	14/9/2023	237	16/1/2023	31/1/2023	11	No	86
2	186/2022	24/8/2022	Prevención	26/8/2022	2	24/1/2023	31/1/2023	5	No	98
3	189/2022	9/9/2022	Admisión	14/9/2022	3	24/1/2023	31/1/2023	5	No	86
4	97/2022	18/4/2022	Prevención	19/4/2021	-228	2/2/2023	24/2/2023	15	No	195
5	48/2023	16/3/2023	Admisión	22/3/2023	3	17/5/2023	19/5/2023	2	No	37
6	146/2022	7/7/2022	Admisión	11/7/2022	2	26/5/2023	30/6/2023	25	Sí	220
7	225/2022	25/10/2022	Admisión	27/10/2022	2	6/3/2023	18/4/2023	25	Sí	105
8	244/2013	17/4/2013	Admisión	15/4/2013	-4	11/1/2023	17/1/2023	4	No	2475
9	386/2016	5/18/2016	Admisión	19/5/2016	1	12/1/2023	31/1/2023	13	No	1680
10	122/2022	15/6/2022	Admisión	17/6/2022	2	2/3/2023	14/4/2023	25	Sí	184
11	181/2022	23/8/2022	Admisión	30/8/2022	5	21/4/2023	21/4/2023	0	No	150
12	163/2018	15/6/2018	Admisión	25/6/2018	6	7/2/2023	14/3/2023	25	Sí	1167
13	31/2022	5/2/2022	Admisión	16/2/2022	6	30/05/2023	29/6/2023	22	Sí	318

14	193/2022	10/8/2022	Prevención	11/8/2022	1	26/5/2023	28/6/2023	23	Sí	204
15	43/2022	1/3/2022	Admisión	2/3/2022	1	10/1/2023	12/1/2023	2	No	193
16	243/2022	31/10/2022	Admisión	4/11/2022	3	18/1/2023	21/2/2023	23	Sí	67
17	101/2023	14/4/2021	Admisión	16/4/2021	2	31/01/2023	31/1/2023	0	No	407
18	156/2022	19/1/2023	Admisión	25/01/2023	4	30/5/2023	16/6/2022	-214	Sí	-131
19	85/2002	26/5/2023	Admisión	29/5/2023	1	16/8/2023	28/8/2023	8	No	65
20	208/2022	8/3/2023	Admisión	13/3/2023	3	27/6/2023	31/7/2023	23	Sí	93
21	422/2016	7/9/2022	Admisión	14/9/2022	5	15/3/2023	11/4/2023	13	Sí	131



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.